

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 097 Fecha: 21/06/2018 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160010500	Ejecutivo	JURISCOOP	CARMELO EMILIO PEREA BENITEZ	Auto de tramite INTERL.535-DEVOLVER EN EL TÈRMINO DE LA DISTANCIA A TRAVÈS DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ , EL PROCESO DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE LA RADICACIÒN.	20/06/2018	1	Ver.
27001310500120160012900	Ejecutivo	JURISCOOP	DIOCLES DARIO PEÑA COPETE	Auto de tramite INTERL.536-DEVOLVER EN EL TÈRMINO DE LA DISTANCIA A TRAVÈS DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ , EL PROCESO DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE LA RADICACIÒN	20/06/2018	1	Ver.
27001310500120170012800	Ordinario	MARIA CENOVIA IBARGUEN MURILLO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA-SEGURIDAD DIEZ LTDA-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.316-FIJAR EL DÌA 5 DE JULIO DE 2018, A LAS 9:00AM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO	20/06/2018	1	Ver.
27001310500120170018600	Ordinario	KAREN PAOLA MENA CUESTA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIL DEL ESTADO COLOMBIANO -FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.534-RECONOCER PERSONERÌA PARA ACTUAR AL DOCTOR EDUARDO LOPEZ VILLEGAS , ABOGADO INSCRITO, COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO , FONDO NACIONAL DEL AHORRO, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR A LA DOCTORA LUZ SANDRA MENESES MURILLO, ABOGADA INSCRITA, COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDADO, ACTIVOS S.A.S., EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA,TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR ACTIVOS S.A.S, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÒN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS, , LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÌA 17 DE JULIO DE 2018, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES.	20/06/2018	1	Ver.

ESTADO No. 097		Fecha: 21/06/2018				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170019200	Ordinario	MANUEL DOMINGO OLIER GARCIA	D.R.D. CONSTRUCCIONES S.A.S. SOCIEDAD OPERADORA DE AEREOPUERTOS CENT NORTE S.A. -AIRPLAN S.A.	Auto tiene por notificado por conduct INTERL.531-TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR D .R.D..CONSTRUCCIONES S.A.S., TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A., DE TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE SE HAYAN DICTADO EN EL PROCESO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA SOCIEDAD PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A.TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR AIRPLAN S.A., CONFORME SE DIJO EN PROCEDENCIA, ACEPTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA QUE HACE EL DEMANDADO AIRPLAN A LA SOCIEDAD COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A., ACEPTAR LA RENUNCIA AL DESISTIMIENTO A LA DEMANDA POR EL SEÑOR LEONARDO ENRIQUE SUAREZ DIAZ, POR LO DICHO ENPRECEDENCIA	20/06/2018	1	Ver.
27001310500120180005300	Tutelas	MARIA GUILLERMINA RESTREPO FERNANDEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPRODUCCION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto requiere SUST.317-REQUIERASE , POR EL MEDIO MAS EXPEDITO, AL DIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DRA. YOLANDA PINTO DE GAVIRIA O QUIEN HAGA SUS VECES , PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A ESTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA 047 DEL 18 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO POR ESTE JUZGADO	20/06/2018	1	Ver.
27001310500120180011900	Ejecutivo	INGRI JHOANA PALACIOS RODRIGUEZ	REPRESENTACIONES YAO EXPRESS	Auto ordena citar SUST.318-CITAR AL DR. CESAR ENRIQUE TORRES PALACIOS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE., A FIN DE QUE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	20/06/2018	1	Ver.
27001410500120180009901	Tutelas	YULY MARINA RIVAS CASTILLO	COOMEVA EPS	Sentencia Confirmada SENTENCIA 73-CONFIRMAR LA SENTENCIA 63 DEL 30 E ABRIL DE 2018, PROFERIDA PO EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, POR LAS RAZONES ANOTADAS EN PRECEDENCIA, NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y ENVIÈSE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION	20/06/2018	1	Ver.

ESTADO No. 097		Fecha: 21/06/2018				Página: 3	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 21/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO